

EDICTO de 21 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre extinción y cantidad indebidamente percibida de pensión no contributiva.

Intentada la notificación sobre extinción y cantidad indebidamente percibida de pensión no contributiva a la persona que se relaciona, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándole que contra dicha resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Doña Remedios Maturana Carrasco.
DNI: 27217390H.
C/ Fuentevictoria, 8 (Campillo del Moro).
04720, Aguadulce (Almería).
Expte.: 04/0000180-J/2008.
Percibido indebidamente: 2.475,20 euros.

Almería, 21 de octubre de 2010.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

EDICTO de 21 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre modificación y cantidad indebidamente percibida de pensión no contributiva.

Intentada la notificación sobre modificación y cantidad indebidamente percibida de pensión no contributiva, a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándole que contra dicha resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril)

Don Antonio Luis Martínez Rodríguez.
DNI: 27523880X.
C/ Juan Almansa, 10, 1.º
04560, Gádor (Almería).
Expte.: 04/0001065-I/1995.
Percibido indebidamente: 1.837,53 euros.

Almería, 21 de octubre de 2010.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 20 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto que se cita.

Con fecha 28 de septiembre de 2010, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en los procedimientos de desamparo 352-2010-0000684-1 y 352-2010-0000685-1, referentes a los menores F.S.DS. y A.S.DS., acuerda la iniciación de procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo, acordando el mantenimiento de los menores en régimen de

acogimiento familiar residencial, en el centro Hogar Indalo (Almería), bajo la tutela de la Administración de la Junta de Andalucía, durante la instrucción del procedimiento.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Sergio Paulo Santos Viera y doña Cristina Do Santos García, al hallarse en paradero desconocido en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se hace saber que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretendan valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a los menores, podrán comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 20 de octubre de 2010.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 20 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto.

Con fecha 17 de septiembre de 2010, el Ilmo. Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social acordó el inicio de un procedimiento de desamparo provisional y acogimiento simple de urgencia del menor R.C.B. (Expte. 352-2010-00004637-1).

Se concede, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

Por otro lado, la Instructora del procedimiento acuerda conceder trámite de audiencia a los progenitores, por término de diez días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a doña Patricia Bujaldón Barrero y don Hassan Chakir, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 20 de octubre de 2010.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto que se cita.

Con fecha 8 de noviembre de 2010, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección núm. 352-2010-0000903-1, referente al menor